

A la Comisión de Gobernación y Población, de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión le fue turnada, para análisis y elaboración del dictamen respectivo, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara el 27 de enero de cada año como, el “Día de la Nutrióloga y el Nutriólogo”, suscrita por el Diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

HONORABLE ASAMBLEA:

Esta dictaminadora, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157 numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y habiendo analizado y discutido el contenido del proyecto referido, es competente para someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

DICTAMEN

La Comisión de Gobernación y Población para el desahogo del proyecto de decreto que le fue turnado, atendió el procedimiento descrito en los artículos 85 y 176 del Reglamento de la Cámara de Diputados, desarrollando sus trabajos conforme a la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el apartado denominado "**Antecedentes**" se da cuenta del trámite dado a la iniciativa materia del presente dictamen, cuyo turno recayó en esta Comisión.
- II. El apartado denominado "**Contenido de la iniciativa**" se realiza una descripción sucinta de la propuesta en estudio, así como su motivación y alcances, haciendo referencia a los temas que la compone.
- III. El apartado denominado "**Consideraciones**" los integrantes de este órgano colegiado expresan los razonamientos, argumentos y valoraciones referentes a la viabilidad y oportunidad que motivan el sentido del presente dictamen.
- IV. En el apartado denominado "**Resolutivo y Texto Normativo**" los integrantes expresan el sentido final del dictamen y el texto normativo que lo respalda.

I. ANTECEDENTES

1.- En Sesión de la Comisión Permanente, celebrada el 17 de mayo de 2023, el Diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se declara el 27 de enero de cada año como, el “Día de la Nutrióloga y el Nutriólogo”. Publicada en la Gaceta Parlamentaria del Senado de la República LXV/2SPR-4-3225.

2.- La Mesa Directiva, de la Comisión Permanente, mediante oficio No CP2R2A.-208, de fecha 17 de mayo de 2023, turnó la referida Iniciativa a la Comisión de Gobernación y Población para Dictamen.

3.- La Comisión de Gobernación y Población de la LXV Legislatura, recibió la Iniciativa martes 23 de enero de 2023, bajo el número de expediente 7293, avocándose de manera inmediata al estudio y Dictamen del asunto turnado.

II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA.

El promoverte busca establecer la celebración del “Día de la Nutrióloga y el Nutriólogo” como una muestra de empatía, reconocimiento y valoración del trabajo que realizan todos los días los profesionales del campo de la salud y la nutrición. Aborda, en primera instancia, el planteamiento del problema de su propuesta:

“...

La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. En nuestro país, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el artículo 4º, que: “Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud”.

Actualmente el mundo se enfrenta a una crisis sanitaria sin precedentes; la COVID-19 ha provocado la pérdida de millones de vidas e innumerables secuelas en las personas que se han recuperado de dicha enfermedad, además de provocar graves daños en la economía mundial; todo ello ha desequilibrado las vidas de miles de millones de personas en todo el mundo.

Hemos observado como esta enfermedad ha afectado a quienes han enfermado en distintas medidas, pues se han presentado síntomas desde leves hasta moderados, dependiendo en gran medida de sus enfermedades preexistentes.

Desde años atrás, la mayoría de los países y las organizaciones internacionales han mostrado su preocupación por el alarmante crecimiento de las enfermedades derivadas por una mala nutrición y han dedicado esfuerzos importantes al cuidado de la salud y a la disminución y erradicación de enfermedades como la obesidad y la diabetes. De acuerdo a datos y cifras de

la OMS, desde 1975, la obesidad se ha casi triplicado en todo el mundo. En 2016, más de 1900 millones de adultos de 18 o más años tenían sobrepeso, de los cuales, más de 650 millones eran obesos, el 39% de las personas adultas de 18 o más años tenían sobrepeso y el 13% eran obesas, 41 millones de niños menores de cinco años tenían sobrepeso o eran obesos y había más de 340 millones de niños y adolescentes (de 5 a 19 años) con sobrepeso u obesidad. La mayoría de la población mundial vive en países donde el sobrepeso y la obesidad se cobran más vidas de personas que la insuficiencia ponderal.

De acuerdo a los Resultados Nacionales de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2020 sobre Covid19, México es uno de los países con mayor carga por comorbilidades asociadas a la obesidad, las cuales contribuyen a discapacidad y muerte prematura en la población.

Dicha Encuesta revela también que, en México, el 38.2 % de las niñas y niños entre los 5 a 11 años de edad presentan algún problema asociado al sobrepeso (19.6%) y la obesidad (18.6 %). El sobrepeso y la obesidad en escolares y adolescentes muestra una tendencia al incremento, principalmente en hombres. La prevalencia nacional en la población adolescente de 12 a 19 años es de 43.8%; 19.6%(sobrepeso) y 18.6 % (obesidad). Y en los adultos de 20 años y más, siete de cada 10 (72.1%) personas en el país presentan un problema de sobrepeso (40.6%) y/u obesidad (31.5%).

...”

Aunado a lo anterior, el Diputado señala que, Según datos de la Federación Internacional de Diabetes, a 2019 México era el sexto país con mayor número de casos de diabetes a nivel mundial; por ello, llevar una dieta sana ayuda a prevenir la malnutrición en todas sus formas, así como diferentes enfermedades no transmisibles y trastornos, en esa virtud, el Diputado menciona lo siguiente: Para una mayor comprensión de la propuesta, a continuación, se reproduce el Proyecto de Decreto:

“...

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS), la alimentación evoluciona con el tiempo, y en ella influyen muchos factores socioeconómicos que interactúan de manera compleja y determinan modelos dietarios personales. Entre esos factores cabe mencionar los ingresos, los precios de los alimentos (que afectarán la disponibilidad y asequibilidad de alimentos saludables), las preferencias y creencias individuales, las tradiciones culturales, y los factores geográficos y ambientales (incluido el cambio climático). Por consiguiente, el fomento de un entorno alimentario saludable y, en particular, de sistemas alimentarios que promuevan una dieta diversificada, equilibrada y sana, requiere la participación de distintos sectores y partes interesadas, incluidos los gobiernos, el sector público y el sector privado.

La OMS señala también que las medidas que las instancias normativas pueden adoptar para generar entornos alimentarios saludables incluyen: alentar a los consumidores a exigir alimentos y comidas saludables, así como promover prácticas adecuadas para la alimentación del lactante y el niño pequeño.

En noviembre de 2014, la OMS y la Organización para la Agricultura y la Alimentación de las Naciones Unidas (FAO) organizaron conjuntamente la segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición. En la Conferencia se adoptó la Declaración de Roma sobre la Nutrición y el Marco de Acción, que recomienda un conjunto de opciones normativas y estrategias para promover una alimentación variada, inocua y saludable en todas las etapas de la vida. La OMS está ayudando a los países a cumplir los compromisos contraídos en esa Conferencia.

Es importante reconocer el vínculo que existe entre la salud y la alimentación, así como la importancia que revisten los profesionales de la salud dedicados a promover una nutrición saludable.

Una nutrición saludable es fundamental para la prevención de factores de riesgo relacionados con la dieta, como el sobrepeso y la obesidad, y las enfermedades no transmisibles asociadas. El consumo de alimentos y bebidas con alto contenido de nutrientes críticos (sal / sodio, azúcar, grasas saturadas y grasas trans) se ha asociado con un mayor riesgo de factores de riesgo relacionados con la dieta y enfermedades no transmisibles asociadas, así como emaciación, retraso de crecimiento y enfermedades por deficiencia.

...

La enseñanza formal de la Nutrición inició en 1945, en la Escuela de Dietética del Instituto Nacional de Cardiología y en 1972, en la Universidad Iberoamericana del Departamento de Ciencias de la Nutrición y de los Alimentos, se crea la primera Licenciatura en Nutrición del país.

El Licenciado en Nutrición es un profesional capaz de brindar atención nutricional a individuos sanos, en riesgo o enfermos, así como a grupos de los diferentes sectores de la sociedad; de administrar servicios y programas de alimentación y nutrición; de proponer, innovar y mejorar la calidad nutrimental y sanitaria de productos alimenticios.

Con el paso de los años, la nutrición se ha diversificado, hasta llegar al punto actual en el que los profesionales de la nutrición realizan un trabajo complejo que abarca una multiplicidad de áreas.

...”

En ese sentido, el proponente concluye su exposición de motivos, sustentando lo siguiente:

“...”

Cincuenta años han pasado desde que la primera generación de profesionales de la nutrición egresó, llamadas en ese entonces nutricionistas. Siete años después, el 27 de enero de 1975, se celebró por primera vez el Día del profesional de la nutrición, haciéndolo coincidir con la fundación de la Asociación Mexicana de Nutriología.

No obstante esta fecha no ha sido objeto de reconocimiento oficial, por ello, consideramos necesario que como una acción de fortalecimiento y dignificación de las y los nutriólogos que destinan sus esfuerzos a una nutrición saludable como un medio para el logro y preservación de la salud, el Congreso de la Unión declare el día 27 de enero de cada año como el “Día de la Nutrióloga y el Nutriólogo”, siendo este un reconocimiento a su capacidad, eficiencia y compromiso con la salud de la sociedad mexicana.

...”

Para una mejor comprensión de la propuesta, se reproduce textualmente el proyecto de decreto en estudio:

DECRETO

“POR EL QUE SE DECLARA EL 27 DE ENERO DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA NACIONAL DE LA NUTRIÓLOGA Y EL NUTRIÓLOGO”.

Artículo Único. - El Honorable Congreso de la Unión declara el 27 de enero de cada año, como el “Día Nacional de la Nutrióloga y el Nutriólogo”.

Transitorio

Único. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara el 27 de enero de cada año, como el “Día Nacional de la Nutrióloga y el Nutriólogo”, es procedente conforme a las facultades del H. Congreso de la Unión para legislar sobre la materia. El artículo 73 de nuestra Constitución establece la competencia implícita de este poder legislativo para tomar las medidas tendientes y expedir las leyes necesarias para cumplir con las facultades concedidas a los poderes de la unión:

“XXXI. Para expedir todas las leyes que sean necesarias, a objeto de hacer efectivas las facultades anteriores, y todas las otras concedidas por esta Constitución a los Poderes de la Unión”.¹

Reconocer y valorar la importancia social de los profesionales de la nutrición y su aportación para que la sociedad mexicana conozca y aprenda a llevar una alimentación sana y nutritiva es tarea legislativa de nuestro H. Congreso de la Unión.

SEGUNDA. La iniciativa objeto del presente dictamen es constitucionalmente viable, tomando en consideración lo dispuesto en el artículo 4o. párrafo tercero, donde se hace patente la obligación del Estado para garantizar una alimentación adecuada y nutritiva:

“Artículo 4o. ...

....

Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará”.²

Asimismo, la Constitución prevé un esquema de concurrencia para que los ciudadanos accedan, de manera gratuita, a la salud nutricional de calidad:

“Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social”.³

En ese sentido, el derecho a la alimentación es un derecho humano fundamental y está reconocido por diversos documentos jurídicos del derecho internacional, los cuales han sido ratificados por el Estado mexicano, por lo que su aplicación es obligatoria: la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Carta de la Organización de los Estados Americanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, entre otros. En la legislación mexicana, el derecho a la alimentación se encuentra en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Desarrollo Social y la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, principalmente.⁴

¹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 73.
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

² Ídem. Artículo 4.

³ Ídem.

⁴ <https://conacyt.mx/el-derecho-a-la-alimentacion-en-la-legislacion-mexicana/>

La Constitución Federal, consagra el derecho a la alimentación en su artículo 4o, donde se expresa que “toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad”. La salud es un derecho humano fundamental y es indispensable para el ejercicio de los demás derechos. Forma parte de los derechos económicos, sociales y culturales, son aquellos con los que se puede alcanzar la satisfacción de las necesidades básicas de las personas y el máximo nivel posible de vida digna.⁵

De lo anterior, se desprende que el Estado debe garantizar el acceso y protección a estas prerrogativas fundamentales, ya que México ha suscrito diversos instrumentos internacionales que lo contemplan y en la misma Constitución Federal se reconocen y protegen el derecho a la alimentación y a la salud; no obstante, el Estado debe allegarse de diversas herramientas y personal para hacer efectivo este derecho, en ese sentido, las y los Nutriólogos han desempeñado un papel muy importante a lo largo de la historia, siempre favoreciendo a la sociedad.

La iniciativa que pretende instituir un día específico para celebrar y generar mayor conciencia sobre la importancia de las nutriólogas y los nutriólogos, como profesionales del campo de la salud y la alimentación imprescindibles para ayudar a cumplir con el objetivo del derecho a la nutrición, es coincidente con los principios constitucionales.

TERCERA. Antes de entrar al análisis sobre la declaratoria del “Día Nacional de la Nutrióloga y el Nutriólogo”, conviene exponer una breve reseña del desarrollo histórico de la nutrición en México.

La nutrición es una disciplina de las ciencias médicas y su incorporación a los servicios integrados de salud es una necesidad, siendo en el siglo XIX cuando se establecen los principios fundamentales del concepto energético de la misma y en 1750 cuando se identifican los inicios de los cambios en la alimentación mundial.

En México, la nutrición tomó importancia a partir de 1934, gracias al doctor José Quintín Olascoaga Moncada. En 1936, el Departamento de Salubridad comenzó a impartir la materia de Nutrición, con la finalidad de preparar personal para las encuestas de alimentación, primera instancia en el país que se dedicaba al estudio de la alimentación de los mexicanos. En 1940, participó en la organización de la llamada “Encuesta de Alimentación y Nutrición”.

La enseñanza formal de la Nutrición inició en 1945, en la Escuela de Dietética del Instituto Nacional de Cardiología y en 1972, en la Universidad Iberoamericana del Departamento de Ciencias de la Nutrición y de los Alimentos, se crea la primera Licenciatura en Nutrición del país.⁶

⁵ <https://www.scjn.gob.mx/10ddhh/este-mes/derecho-la-salud>

⁶ <https://ss.puebla.gob.mx/prevencion/informate/item/1415-dia-de-la-nutriologa-y-el-nutriologo>

Debido al interés y la importancia de la nutrición como disciplina de estudio y formación profesional, El 12 de octubre de 1946 fue inaugurado bajo el nombre de Hospital de Enfermedades de la Nutrición. En 1978, al extender sus funciones en otros campos y como homenaje a su fundador, cambió su nombre a Instituto Nacional de Nutrición Salvador Zubirán, la denominación que utilizó hasta junio de 2000, fecha en la que incorporó a su nombre los términos de Ciencias Médicas, para subrayar su carácter de centro de conocimiento y desarrollo de la medicina con un enfoque integral.⁷

Hoy en día el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, (INCMNSZ) es uno de los Institutos Nacionales de Salud de la Secretaría de Salud de México que brinda atención médica de tercer nivel a adultos. Desde su concepción, se planeó como un modelo de atención médica en asistencia, docencia e investigación.

Diversas universidades y escuelas de educación superior tienen dentro de su oferta académica la licenciatura en nutrición, licenciatura en ciencias nutricionales o licenciatura en nutriología.⁸ La Universidad Nacional Autónoma de México, la Universidad Autónoma Metropolitana, la Universidad Iberoamericana, el Instituto Politécnico Nacional y la Universidad de Guadalajara, son algunas de las universidades del país donde se puede estudiar dicha carrera.

CUARTA. El estado de la salud nutricional de los mexicanos es particularmente grave; el exceso de bebidas azucaradas, alimentos con altos niveles de grasas, alimentos ultra procesados y la falta de información y educación nutricional de los sectores más vulnerables de la población, ponen a nuestro país como uno de los primeros lugares en diabetes infantil y obesidad en el mundo.

La Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2018 (Ensanut), levantada por la Secretaría de Salud, el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP) y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), pone en evidencia la urgente necesidad de redoblar esfuerzos en materia de la política nutricional del Estado mexicano.

El 18.8% de la población de 20 años y más manifestó padecer hipertensión arterial, conforme avanza el rango de edad se incrementa la prevalencia, conforme se principalmente a partir de los 50 años, llegando al 26.7% en el grupo de 70 a 79 años en 2018.⁹

La medición del colesterol y triglicéridos en la población de 20 y más años arrojó un incremento sustantivo entre 2012 y 2018. En 2012 el 11.7% de la población

⁷ Secretaría de Salud. https://incmnsz.mx/opencms/contenido/conoce/historia_instituto.html

⁸ UNAM. <http://oferta.unam.mx/nutriologia.html>

⁹ INEGI. Resultados. ENSANUT.

https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ensanut/2018/doc/ensanut_2018_presentacion_resultados.pdf

manifestó tener niveles altos de colesterol y triglicéridos, mientras que para 2018 fue del 17.7 %.¹⁰

En cuanto a los hábitos alimenticios, más del 80% de la población consume bebidas no lácteas endulzadas; el 55% consume botanas, dulces y postres; el 40% cereales y dulces; el 35% bebidas lácteas azucaradas; el 20% consume comida rápida y antojitos mexicanos; y el 10% carnes procesadas.¹¹

Como consecuencia de los pésimos hábitos de alimentación, el sobrepeso a temprana edad es un problema que se está presentando en la población de 0 a 4 años; se identificó que el 22% de éste rango de la población tiene riesgo de sobrepeso.

El sobrepeso y la obesidad en la población infantil de 5 a 11 años es del 35.6%; en la población de 12 a 19 años es de 35.8%; y en la población de 20 y más años el porcentaje es del 75.2% (39.1% sobrepeso y 36.1% obesidad), mientras que en 2012 fue de 71.3%.¹²

QUINTA. Entrando al fondo de la propuesta en análisis, la cual pretende declarar un día específico de cada año para celebrar el “Día de la Nutrióloga y el Nutriólogo”, de una búsqueda minuciosa en el Calendario de Días Internacionales de la ONU y en el Calendario Cívico del Gobierno Federal, no se encontró fecha alusiva o conmemorativa con la propuesta de la iniciativa objeto del presente dictamen.

Empero, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, mediante resolutive de la asamblea general, se celebra cada 16 de octubre el día de la alimentación, como un esfuerzo mundial por terminar con el hambre y llevar mejor una nutrición.¹³

En el caso de México, aunque no se celebra de manera oficial, el gobierno federal reconoce el 27 de enero de cada año, como fecha para reconocer a todos los profesionales de la nutrición. Este día se celebra con el propósito de reconocer la labor de las y los nutriólogos, la cual va más allá de elaborar dietas para perder peso.¹⁴

El Día del Profesional en Nutrición se conmemora cada 27 de enero desde 1975, fecha en el que se fundó la Asociación Mexicana de Nutriología A.C. (AMENAC). Las y los nutriólogos son los profesionales de la salud que establecen planes de alimentación, dependiendo de la etapa de vida en la que se encuentre el paciente (infancia, adolescencia, embarazo, edad adulta o personas mayores) o bien, cuando

¹⁰ Idem.

¹¹ Idem.

¹² Idem.

¹³ ONU-FAO. <https://www.fao.org/world-food-day/about/es>

¹⁴ Gobierno de México. <https://www.gob.mx/insabi/es/articulos/dia-del-profesional-en-nutricion-27-de-enero?idiom=es>

por alguna enfermedad la persona tiene triglicéridos altos, colesterol elevado, ácido úrico, VIH/ SIDA, cáncer, lupus o padecimientos reumatológicos.

También, las y los nutriólogos se desempeñan en diferentes campos, tales como nutrición clínica, administración de comedores industriales, alimentación comunitaria, deportiva, diseño de políticas públicas, investigación y docencia.

Esta dictaminadora considera que la institucionalización del “Día de la Nutrióloga y el Nutriólogo”, es factible en nuestro país, ya que es una profesión que cada día cobra mayor relevancia social por sus aportaciones al bienestar y salud de las familias mexicanas.

Se coincide, en términos generales, con la base argumentativa del diputado iniciante, en el sentido de institucionalizar este reconocimiento que ha sido aceptado implícitamente por la sociedad como valorativo y loable de celebrar con un día específico cada año.

SEXTA. La Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara el 27 de enero de cada año, como el “Día de la Nutrióloga y el Nutriólogo”, es procedente para su aprobación, quedando de la siguiente manera:

Decreto por el que se declara el 27 de enero de cada año, como el “Día de la Nutrióloga y el Nutriólogo”.

Artículo Único. - El Honorable Congreso de la Unión declara el 27 de enero de cada año, como el “Día de la Nutrióloga y el Nutriólogo”.

SÉPTIMA. La iniciativa no remite a otras disposiciones legales, ni armonizaciones posteriores, por lo que su apartado de transitorios, cumple con la técnica jurídica que se estila, quedando de la siguiente manera:

Transitorios

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

IV.-RESOLUTIVO Y TEXTO NORMATIVO.

Habiendo desahogado los argumentos y consideraciones del presente dictamen, la Comisión de Gobernación y Población aprueba, en sus términos, el Proyecto de Decreto por el que se declara el 27 de enero de cada año, como el “Día de la Nutrióloga y el Nutriólogo”, por lo que se somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente proyecto de:

DECRETO



POR EL QUE SE DECLARA EL 27 DE ENERO DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA DE LA NUTRIÓLOGA Y EL NUTRIÓLOGO”.

Artículo Único. - El Honorable Congreso de la Unión declara el 27 de enero de cada año, como el “Día de la Nutrióloga y el Nutriólogo”.

Transitorios

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de mayo de 2023.

Reunión Ordinaria del mes de Mayo

LXV

Ordinario

Número de sesion:32

30 de mayo de 2023

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA Iniciativa con Proyecto de Decreto que declara el 27 de enero de cada año como "Día de la Nutrióloga y el Nutriólogo"

INTEGRANTES Comisión de Gobernación y Población

Diputado	Posicion	Firma
 César Agustín Hernández Pérez	A favor	7D43ED4B83224F816AEB5813E7834 D5399FE5661E621F0034C0F1E7C7D BEDAC561EFC1783FD132AFCCFAD1 2C5AAB232D7ADA91316818F55BCB2 2C8E3898FDEF6
 Cynthia Iliana López Castro	A favor	683CF1847568144B3D24ED75028CD 8532E781C1FE0C92306FEF602CA86 A8161DB8845DE3DD769EEC72B526 FFE85C9E05ED2054791DC1BEF8267 0F9A0C2B5CE77
 Elva Agustina Vigil Hernández	A favor	33795308B4E45E37E9696EC5A70518 A7D6A37F34B390D499F5FA32B9579 DE0F127039D7FD7E8642AD6000730 FAD383B03362A51A586F4C80ECC48 B47D3BB77D3
 Félix Durán Ruiz	A favor	B9AE7324F12392397DE643E78255D1 D9A3F7701230C31E2E255ECCFB7A1 E3955CCA63642CD27F5FB6F09B7F7 6251CD7F354D3C6625C4FDE2F0D42 6B80CBF8CF6
 Francisco Javier Huacus Esquivel	A favor	125AAB7C775C2B1AD13DE7BE7AFF 1191A971114666FA882F29C847A5BC DD2D8EAD2C329CBA01C6B3A25269 555DA853773CFBFCF0AF68B8D64FE B749DD5622BF6

Reunión Ordinaria del mes de Mayo

LXV

Ordinario

Número de sesion:32

30 de mayo de 2023

NOMBRE TEMA Iniciativa con Proyecto de Decreto que declara el 27 de enero de cada año como "Día de la Nutrióloga y el Nutriólogo"

INTEGRANTES Comisión de Gobernación y Población



Ismael Brito Mazariegos

Ausentes

2835741B646E3463F2A9DBC8F3EB6
278274100132CAFA5C670AA07DBD3
6A1F11378F17298CE030A7DE24BE5
7263D40C4339626353D56E530B0EB
EC0C27DE9AAC



Itzel Aleli Domínguez Zopiyactle

A favor

91F8F04FAB1B9DCBDE50428201600
A2600C8CF658A81B9466CE3DE8380
33386E32D360465F98050ED372BFA
E9EBCC3FF7F296F446F803289ECB4
7F6192AE3A60



Jesus Fernando Morales Flores

A favor

8020351E688CB6771799EA24517AEE
E685AF2EAFE752033C5C90C7369F2
B500E756813C82714A001D9F71AC2
4B8B5D6C5000F3BB9162D62DFD1D
E9A1D04C2AD1



Jorge Arturo Espadas Galván

A favor

B86A0404826A670F2CE5585B21D02
E0DA48F9B8F19FACA60B51203B3D8
DA75759CDBE3555AFCD2970D47F7
5B6491F9431C14C802F79152C77D01
6B6344787B72



José Antonio Estefan Gillissen

Ausentes

9685746248A72761635AD92AB4FE72
6A666A105342CED54B7F9D1FFD977
69CC8591C17E0F3870AEC4288F579
4BAEA9FF7595DA4466F10F8723934
B5E40C27763



José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña

Ausentes

4EF68B89E8CE6BE12BDF1C3CFDB
7494A38E239B416B68DB9B0CAA76C
8932DAE607E9A2DAB5D1AC07BF41
24870453053299E3642856DC836F19
6880996EC768C

Reunión Ordinaria del mes de Mayo

LXV

Ordinario

Número de sesion:32

30 de mayo de 2023

NOMBRE TEMA Iniciativa con Proyecto de Decreto que declara el 27 de enero de cada año como "Día de la Nutrióloga y el Nutriólogo"

INTEGRANTES Comisión de Gobernación y Población



José Luis Elorza Flores

A favor

B063BC31F49827E1DAE825236A21A
155CFD5F8366829A7C776FBB8E399
A4B6722AA8891B1C10D4FCEDE95A
AD15B6B1975334A5D11155DE28376
F90EBC05D6B4A



Juan Carlos Maturino Manzanera

Ausentes

ACA50E3F93CB6BDAE6A1A20896BC
4CD1D5132A83E5597FEF23EC853B6
9DF3111BDE9647BB19D1435952F8B
C951DAAD1AC849638878010800C7B
1605B86DFD33B



Juan Ramiro Robledo Ruiz

A favor

18FCC0D7B3C0CF913E74564299CA2
92545A197ECE18C650275B48559FC
A51FDA7C965822BB0754F5734F3B7
9A7D291C20CC2D7879BDBB33CED6
94F3BDE2629F6



Julieta Andrea Ramírez Padilla

A favor

0C86227E2F3F3548CB859A8B78BBA
A9ED39E389582025FBA7F09E42E13
E0A9114B5D23B7A128C942498D715
762E4A7232FA7C793E96FD4B0408E
2839944824D5



Julio Cesar Moreno Rivera

A favor

5EF15671976DC6FE5D382FF6ABFA9
2C8B310CA027D537C4D904639DFAF
D91EE0340C3E73805D5F785C06B09
386B199701DB0D48E52AC68C3CD88
6B70DF57C097



Karina Marlen Barrón Perales

A favor

761461723727A4DCA209FC424537D9
28F5B4CEC2E6CE3B1589F756108E9
FB409CD255207B69E4372A598221A
F359AA4B3E0805C3A96DEFA314AE5
534F6709374

Reunión Ordinaria del mes de Mayo

LXV

Ordinario

Número de sesion:32

30 de mayo de 2023

NOMBRE TEMA Iniciativa con Proyecto de Decreto que declara el 27 de enero de cada año como "Día de la Nutrióloga y el Nutriólogo"

INTEGRANTES Comisión de Gobernación y Población



Laura Lorena Haro Ramírez

A favor

B3DE2093C7F18D8CC3206DAE69975
2EEA295B667384DDA264E2A60B95F
5AACCCD3A26F1FCE83D8E5A3B2A
D69EC12AB37C704A8321404A33445
8DD63AF05C5F48



Leonel Godoy Rangel

Ausentes

1431D867A565158054E04DE4BCFDB
18A5AB0E47D7EC53C9C6500430EC0
A4834D69AF3E96F28DAF07ED6A657
E9FAFDD436F84373AAD35987D3DB
351FE35C1B68F



Lilia Aguilar Gil

A favor

F6A3C2C0E46F6C91B7A1C6E08F768
4152C2DAD0BE8F9B34D3A62337834
4D9D613E0B065DE59B62EE3F8F0FC
DBAF64CCC67B5C6B2EC107A08F7C
366B90734DB5E



Lizbeth Mata Lozano

Ausentes

1C82279DDEFBB387A80D4B2304860
949E1AA007DFFA2ABFDB252418DF7
C4C27CCAA917120F8C4011AC9F80
BA75E248C4285735393DC948E2B6C
ED5B3D1EAC636



Ma Teresa Rosaura Ochoa Mejía

A favor

906C852C21F62912F639EBF5265D22
B9F3E82A66424F01E77D724D4DBAB
41BCEDBC5E960546E4B326F43D89A
EC630F995D652F6DDE14BA678A0E6
FD45AA0666D



Manuel Vázquez Arellano

A favor

509997911D707E6C2F5AEB64AEB6F
3022CDF61C66A65DFDDE9D24E9E4
1835F39CA82BFC01E280C13DBD106
0A2CAB67BEC1B52F2F12B999445C9
F239112C0159B

Reunión Ordinaria del mes de Mayo

LXV

Ordinario

Número de sesión:32

30 de mayo de 2023

NOMBRE TEMA Iniciativa con Proyecto de Decreto que declara el 27 de enero de cada año como "Día de la Nutrióloga y el Nutriólogo"

INTEGRANTES Comisión de Gobernación y Población



Marco Humberto Aguilar Coronado

A favor

8B89C9C80DC5744BEAFD8409A9695
963B86100B0B210CCAEA4000C2EC9
4E8139959E0C809AC3FE3395E45D0
92EFD4C37B87C1E4DDFDCC71D9E
D3FB20C3759BDD



Maria Elena Limón García

A favor

62953154FAD62186C5E04632FDE052
A87D1EB8EC0E1BFC5121040230220
8812F90A31285C96167E252350D7F9
88BBE4DF8D908D3BF52FCD2BF7CF
0DBE790B6E1



Maria Elena Pérez-Jaén Zermeño

A favor

D25C744E1939CFD7D85A7878D7285
85A427D39E211B50B8299A50C76DB
70EFD7A5957D594D930F77F85D227
3D9FBB00A7D8420C5547F69236EC7
369022DA216B



Mariana Gómez del Campo Gurza

Ausentes

86999BAA5B4E67B2BDEA7BC585553
AFEF6C13B3B205412AAD08687C070
157B30D1A3525F34A0B98808F8F5D3
798C1D356E2027CD637DA825665D0
77E314BE62D



Mario Miguel Carrillo Cubillas

A favor

68FEF09DB60CC491EF2EFA447B8
B22C24A99FE5F0840E4994E81EC3F
749D3DA4AE747692049FB35E026298
DE1AA089121A85E9A519CE8CD136
EFA7A7873FEF



Mario Rafael Llgero Latournerie

A favor

0106ED30C259FA29AFD5A87F70324
35A296290C1B8FF663A991A95156B
C58F140408D7935B0843D3D192A70
B1D600CD1BF4A89A9DBD1BF206A5
3BBBBD5BD470A

Reunión Ordinaria del mes de Mayo

LXV

Ordinario

Número de sesion:32

30 de mayo de 2023

NOMBRE TEMA Iniciativa con Proyecto de Decreto que declara el 27 de enero de cada año como "Día de la Nutrióloga y el Nutriólogo"

INTEGRANTES Comisión de Gobernación y Población



Martha Alicia Arreola Martínez

A favor

200A878696E5D4A139969D0C33B64
B30E525B3D3FF825EFA83E90E8F75
9F901F93CF975FDD29B8AE5FAAD56
05DD62FF37D56A582984BB58D8F7F
0869862E1F49



Pablo A. Sandoval Ballesteros

A favor

0BB3708BED5BABD8A7B95D6D9CB7
D387A997566A5DA0127F47CDD9C17
DE69360C309ADDE0A80379B495FBB
80F095EFCFDD837E1634440454A13
A34737ED8FC6A



Pablo Guillermo Angulo Briceño

Ausentes

E02DEE6BC504E97C9CE052BF25F7
0A482FA8E8C9B81BD20F7DBB77DF
509D52F792490B5004E699760475E1
F94AA201A42B78FA9F273D14D5DC9
B614C337D6CDB



Paulina Rubio Fernández

Ausentes

B5E603209EF20B4825CCD305549E0
440A1CB29229A3C402929B4134FFF
D0D00C7C84AF0AA6A8C35AC86ECB
987B5712E922466B65DD82D88D0BA
EBE2E50173EF0



Rafael Alejandro Moreno Cárdenas

A favor

8247528F099F07848AA2F933280A2A
585FFA619A315AD41CA3609424B36
36BD7FA90C3036BE7E6ADE6052924
A2B191D468AEA5A269D64224C581A
A500D4E1985



Roberto Ángel Domínguez Rodríguez

A favor

A4252AD2AD9362AA110BF7B08BC91
573CB1FF233D51D2908C7C08DBDE
302E96A5923FD955612A7B345E0F5B
55F9F300B019F60B74E77570A87EF3
962515EDF4D

Reunión Ordinaria del mes de Mayo
LXV
Ordinario

Número de sesion:32

30 de mayo de 2023

NOMBRE TEMA Iniciativa con Proyecto de Decreto que declara el 27 de enero de cada año como "Día de la Nutrióloga y el Nutriólogo"

INTEGRANTES Comisión de Gobernación y Población



Rubén Ignacio Moreira Valdez

A favor

37CB1FC814BC4E8C6915A6BABC55
47C3C66EDC3DC9DAD1561371C27F
D9E9E484890C8D2B3DC4302CA2B2
2D822E0E56A5F0F9B4FD11E7F752A
AF61FF578651C98



Sonia Mendoza Díaz

A favor

ACE8F70A7F79904196A262ABD08F0
837C4CAEA5A9D6F90FBD87BABFEC
809EFD348C8C0207C5F8799FE0B32
22AE37DEC7C2A7AF4D57924D51318
0C748BC90E4C2

Total 37